

**INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
HABILITACION KITCHENETTE EN FISCALÍA LOCAL DE NUEVA IMPERIAL
ID 696961-2-LE26**

En el marco de la evaluación de la Licitación Pública antes indicada, se ha constituido la Comisión de Evaluación integrada por Sandra Elgueta Almonacid, Jefa de la Unidad Regional de Administración y Finanzas y Mirko Skoljarev Riquelme de la Unidad Regional de Gestión e informática, quienes constatan lo siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO.

Por Resolución DER N°16/2026 de fecha 21 de abril de 2026, se aprueban las bases de Licitación Pública para contratar el servicio para la HABILITACION DE UNA KITCHENETTE EN FISCALÍA LOCAL DE NUEVA IMPERIAL.

Con fecha 22 de abril de 2026, la Fiscalía Regional de La Araucanía publicó en la plataforma de Mercado Público las Bases de licitación para la licitación indicada en el párrafo anterior, bajo el ID: 696961-2-LE26.

En el llamado publicado en sitio web de la Dirección de Compras Públicas, se estableció como plazo máximo para recibir ofertas el día 08 de mayo de 2026.

Antes del periodo de cierre de ofertas, se advierte un error en las Bases Administrativas que guardan relación con los criterios de evaluación, por lo que mediante Resolución DER N°19 de fecha 30.04.2026, se rectifican y posteriormente se suben los antecedentes a la plataforma.

Para esta licitación se proyectó hacer la adjudicación el 25.05.2026, sin embargo, para hacer una adecuada evaluación de las formalidades de la oferta, fue necesario aumentar dicho plazo hasta el 02.06.2026, lo que se realizó en la plataforma el día 25.05.2026 y se formalizó mediante resolución DER N°25/2026 de fecha 26.05.2026.

II. VISITA A TERRENO.

La visita a terreno de carácter obligatoria se calendarizó en bases para el día 27 de abril de 2026. A la citada visita concurrieron las siguientes empresas según consta en el registro establecido para estos efectos:

- SOCIEDAD CONSTRUCTORA PROCOCHIL LTDA.
- INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN HERCO SPA.
- RECOVE LTDA.

III. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

De acuerdo a lo establecido en Bases las respuestas a las consultas formuladas fueron publicadas con fecha 04 de mayo de 2026 en la plataforma de Mercado Público.

IV. APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD

De acuerdo con lo establecido en bases, la apertura electrónica de ofertas se realizó con fecha 08 de mayo de 2026, recibándose a través de la plataforma de Mercado Público, 2 ofertas de las empresas que se individualizan a continuación:

- SOCIEDAD CONSTRUCTORA PROCOCHIL LTDA.
- INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN HERCO SPA. quien se presenta bajo la figura de UTP con CONSTRUCTORA HERCO LTDA.

En este contexto, al analizar los antecedentes mediante la que se constituye la UTP entre INGENIERIA Y CONSTRUCCION HERCO SPA Y CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA, se advierte un error de forma como se individualiza una de ellas, así como también la personería necesaria para representar ambas empresas. Luego, haciendo uso de las facultades establecidas en las Bases Administrativas, en el acápite N°12, con fecha 26.05.2026, se solicita a INGENIERIA Y CONSTRUCCION HERCO SPA complemente dicho acuerdo, dando para ello un plazo de 48 horas hábiles.

Una vez concluido el plazo otorgado, se verificó en la plataforma que el contratista no aportó la información. En tal sentido, de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de las Bases Administrativas "ERRORES Y OMISIONES FORMALES, en su párrafo final se indica que *"Si, finalmente, los documentos que fueron solicitados no son recibidos en tiempo y forma acorde a lo instruido por el MINISTERIO PÚBLICO y lo estipulado en estas Bases, la oferta respectiva será declarada inadmisibile"*. Luego, la oferta es marginada del proceso de evaluación.

Respecto de la oferta presentada por **SOC. CONSTRUCTORA PROCOCHIL LTDA.**, los antecedentes presentados se detallan en el siguiente cuadro:

Antecedentes Administrativos	SOC. CONSTRUCTORA PROCOCHIL LTDA. 78.157.981-5
Anexo N°1 "Identificación del Proponente"	Acompaña
Anexo N°2-A "Declaración Jurada Inhabilidades" Persona Jurídica	Acompaña
Anexo N°3 "DJ No presentación Ofertas Simultaneas" Sólo Persona Jurídica	Acompaña
Anexo N°4 "DJ No contar con Deuda Previsionales"	Acompaña
Anexo N°5 "DJ Programa de Integridad de Ética Empresarial"	Acompaña
Acompaña Programa de Integridad de Ética Empresarial	Acompaña

Antecedentes Administrativos	SOC. CONSTRUCTORA PROCOCHIL LTDA 78.157981-5
Formulario F-30 emitido por DT (complemento Anexo N° 4) (< 30 días)	Acompaña
Anexo N°7 Listado de trabajos los últimos 12 meses	Acompaña
Acreditación del Anexo N°7	Acompaña
Comportamiento Contractual Anterior	5/5.
Anexo N°6 Carta Oferta económica (con Plazo)	Acompaña
Presupuesto Detallado	Acompaña

Después de la revisión del contenido se estima que la oferta está correctamente presentada y es **Declarada Admisible**.

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La metodología y ponderación de la evaluación de la oferta de la empresa admisible para evaluación se detalla a continuación:

1. **Cumplimiento de requisitos formales (5%):** Si el proponente presenta toda la documentación 100 puntos. Si se solicita documentos por foro inverso 0 puntos.

Respecto de este criterio el proponente ha presentado toda la documentación, no siendo necesario solicitar antecedentes complementarios. Por tanto, la evaluación se sintetiza en el siguiente cuadro:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)		
Oferta	Se le solicita información	Puntaje
SOC. CONSTRUCTORA PROCOCHIL LTDA.	No	100,00

2. **Comportamiento Contractual (5%):** Se evaluó el comportamiento base del proveedor en la ficha de proveedor disponible en el portal de Mercado Público de los últimos 24 meses, evaluándose directamente las notas allí indicadas. En este sentido, a la máxima nota posible de obtener por un proveedor en la Plataforma Mercado Público, correspondiente a "5,0" se le asignará la nota de 100. El resto de las notas se asignó proporcionalmente.

Respecto de este criterio, el proponente no presenta sanciones o multas registradas, por tanto, el resultado de la evaluación de este criterio fue el siguiente:

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (5%)		
Oferta	Calificación	Puntaje
SOC. CONSTRUCTORA PROCOCHIL LTDA.	5/5	100,00

- 3. Experiencia de la empresa (10%):** Se evaluó la cantidad de trabajos registrados en el cuadro "Listado de Trabajos en los últimos 12 meses", asignando nota 100 al oferente que registre la mayor cantidad de trabajos de instalación de grupos electrógenos y nota proporcional a las restantes ofertas. Para la evaluación solo se consideró aquellos registros respaldados mediante Órdenes de Compra o Facturas emitidas dentro de los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de las ofertas.

Respecto de este criterio, la evaluación se sintetiza en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (10%)		
Oferta	N° Obras Acreditadas	Puntaje
SOC. CONSTRUCTORA PROCOCHIL LTDA.	4	100,00

Se deja constancia que la glosa del Anexo A, de la resolución DER N° 19, que rectifica las Bases, menciona "grupos electrógenos" e información del "Anexo N° 6". Sin perjuicio de ello, el proponente aporta la información en forma correcta en el Anexo proporcionado en las Bases esta licitación (Anexo N° 7).

- 4. Plazo de Entrega (15%):** Se evaluó el plazo en días corridos ofertado en Anexo N°6, asignando nota 100 al oferente que oferte el menor plazo de ejecución y nota proporcional a los demás. Respecto de este criterio, el proponente indica un plazo de entrega de 33 días corridos, por tanto, la evaluación se sintetiza en el siguiente cuadro:

PLAZO DE ENTREGA (15%)		
Oferta	Plazo (días corridos)	Puntaje
SOC. CONSTRUCTORA PROCOCHIL LTDA.	33	100,00

- 5. Existencia Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal y lo acredita (5%):** El proveedor que indique en anexo N°5, que cuenta con este tipo de política empresarial y lo acredita se le asignará 100 puntos. Aquel Proveedor no cuenta con programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal o no lo acredita: 0 puntos.

En este sentido, el resultado de la evaluación es el siguiente:

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL (5%)		
Oferta	Acredita	Puntaje
SOC. CONSTRUCTORA PROCOCHIL LTDA..	Si	100,00

6. **Oferta Económica (60%):** Respecto de los antecedentes indicados en su Carta oferta Económica (Anexo N°6), y al ser la única evaluable el resultado de la evaluación de este criterio es el siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (60%)		
Oferta	Valor oferta	Puntaje
SOC. CONSTRUCTORA PROCOCHIL LTDA.	\$13.814.247	100,00

VI. CALIFICACIÓN FINAL.

En atención a lo ya expuesto, y considerando la ponderación dispuesta para los aspectos descritos en las Bases Administrativa, la calificación final obtenida es la siguiente:

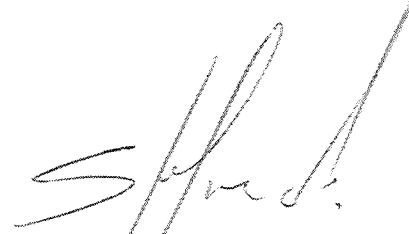
Oferta	Cumplimiento Requisitos Formales (5%)		Comportamiento Contractual (5%)		Experiencia de la Empresa (10%)		Plazo de Entrega (15%)		Existencia Programa de Integridad (5%)		EVALUACIÓN ECONÓMICA (60%)		PUNTAJE FINAL
SOC. CONSTRUCTORA PROCOCHIL LTDA	100	5,00	100	5,00	100	10,00	100	15,00	100	5,00	100	60,00	100,00

VII. RECOMENDACIÓN.

A la luz de lo indicado en forma previa, esta Comisión Evaluadora propone recomendar al Fiscal Regional declare **inadmisibles** la oferta del proponente **ING. Y CONSTRUCCIÓN HERCO SPA**, que participa bajo la figura de una UTP con CONSTRUCTORA HERCO LTDA, por no dar respuesta en tiempo y forma a la consulta realizada en foro inverso de fecha 26.05.2026 y en circunstancias que se indica en forma expresa en Numeral 12 ERRORES U OMISIONES FORMALES de las Bases de Licitación.

A su vez, esta Comisión Evaluadora propone recomendar al Fiscal Regional de La Araucanía la adjudicación de la oferta presentada por la empresa **SOC. CONSTRUCTORA PROCOCHIL LTDA**, RUT N° 78.157.981-5, por un monto total de \$ 13.814.247.- (trece millones ochocientos catorce mil doscientos cuarenta y siete pesos), IVA Incluido, por presentar una oferta que cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en las bases de licitación y estimar que esta opción resulta ser conveniente a los intereses de la institución.


Sandra Elgueta A. 
Jefa Unidad de Administración y Finanzas


Mirko Skoljarev Riquelme
Unidad Gestión e Informática

Temuco, 01 de junio de 2026